



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana Vergara Quintas
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2122/28

En Valladolid, a las 17:09 h. del 28 de Abril de 2022, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de Dña. ANA VERGARA QUINTAS y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2122/27, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 25)

- CD UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - UBU PARQUE NORTE INFRAESTRUCTURAS BMBURGOS

Sancionar al Club C.D. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12 de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León, por no subir en tiempo y forma el video correspondiente a esta jornada.

- DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA - BM ARROYO

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12 de la Normativa de Competición 2021 de la FCyLBM, por no subir el vídeo correspondiente a la jornada en tiempo y forma.

Habiendo sido sancionado, mediante APERCIBIMIENTO, en el acta 2122/15 de fecha 27 de enero de 2022 y, económicamente, en las actas 2122/18 de 17 de febrero de 2022 y 2122/20 de fecha 3 de marzo de 2022 con TREINTA EUROS (30€) y SESENTA EUROS (60€) respectivamente, se impondrá sanción en grado superior, siendo esta multa de NOVENTA EUROS (90€).

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 26)

- EZEQUIEL CUATRO VALLES - GUSTEMIEL - COLEGIO SAN AGUSTÁN

Sancionar al JUGADOR MARIO PEREZ GALLEGO del equipo EZEQUIEL CUATRO VALLES, con SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la actitud mostrada tras recibir tarjeta roja y azul al dirigirse a las colegiadas en los siguientes





términos "sois malísimas, no se puede ser tan malas" y "échame si quieres". Tras irse a la grada continuó dirigiéndose a las colegiadas: "Muy bien, muy bien, sabéis contar" "Sí, sí Laura, que vosotras cobráis por estos y yo pago por jugar". .

- MÃ;S QUE PORTES-VILLARES DE LA REINA - DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA, con MULTA DE SESENTA EUROS (60 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7 de la Normativa de Competición de la FCyLBM. Habiendo sido sancionado por los mismos hechos, mediante apercibimiento, en el Acta 2122/16 de fecha 3 de febrero de 2022 y, con multa pecuniaria de 30 euros (TREINTA EUROS), en el Acta 2122/16 de fecha de 3 de febrero de 2022 se debe proceder a imponer sanción en su grado mayor, que será de multa de 60€ (SESENTA EUROS).

- AULA VALLADOLID - UEMC - BM. ATCO. PARAMES

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el mal funcionamiento de un elemento técnico (señal sonora de la instalación del reloj mural) necesario en el terreno de juego para el buen desarrollo del encuentro.

- HAND VALL VALLADOLID - CLINICA DENTAL CELADA BALOPAL

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID, con MULTA DE SESENTA EUROS (60 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7 de la Normativa de Competición de laFCyLBM, al no presentar ni Entrenador ni Oficial.

Habiendo sido sancionado por los mismos hechos, mediante apercibimiento, en el Acta 2122/10 de fecha 1 de Diciembre de 2021 y, con multa pecuniaria de 30€ (TREINTA EUROS), en el acta 2122/20 de fecha 3 de Marzo de 2022 procede a imponerse la sanción en grado mayor, que será de multa de 60€ (SESENTA EUROS).

4. PRIMERA DIVISION PROVINCIAL MASCULINO (JORNADA 2)

- RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID CIGALES - AULA VALLADOLID PROVINCIAL MASCULINO

Sancionar al JUGADOR FELIPE SANTOS NUÑEZ del equipo RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID CIGALES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, ya que tras ser descalificado tras la tercera exclusión se dirigió al colegiado con la mano extendida riéndose antes de salir del campo. Posteriormente protestó la decisión y seguidamente salió del campo.

5. CADETE FEMENINO (JORNADA 1)

- AGRODEPA BM PALENCIA - HAND VALL VALLADOLID

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO, con MULTA DE SESENTA EUROS (60 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7 de la Normativa de Competición de la Federación de Castilla y León de Balonmano.





Habiéndose desarrollado los hechos de la forma en la que acontecen (la entrenadora del equipo A pese a figurar en el acta no hizo acto de presencia. Antes de empezar el partido el equipo A indica que presenta como licencia de entrenadora a doña Sara Serna Infante y de ayudante de entrenador a Begoña Roldán Herrero. En el descanso se pide la identificación de ambos miembros del staff y doña Begoña indica que tiene los DNIs en el hotel. Le decimos que se identifique la otra persona presente en el banquillo durante el primer tiempo y tras intentar engañarnos varias veces, admite que es otra persona que no está en el tríptico. Inmediatamente esa persona abandona la zona de banquillo siendo amonestada la responsable del equipo A Begoña Roldán Herrero), procede a imponerse la sanción en grado mayor, que será de multa de 60€ (SESENTA EUROS) .

6. CADETE FEMENINO (JORNADA 3)

- GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA - CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 del Rgto. de Régimen Disciplinario, en remisión al artículo 54 de la misma Normativa por la actitud de aficionados del equipo local, quienes se dedicaron a protestar las decisiones arbitrales de forma irrespetuosa .

7. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 1)

- ABANCA ADEMAR LEÁ³N PROMESAS - IES UNIVERSIDAD LABORAL ZAMORA B

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7. de la Normativa de Competición de la FCyLBM al no presentar Delegado de Campo .

8. OTRAS SANCIONES

- ARBITRO MANUEL MARIA LOPEZ MELERO

Sancionar al ARBITRO MANUEL MARIA LOPEZ MELERO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

- CLUB "CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA"

Sancionar al CLUB "CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA", con MULTA DE NOVENTA EUROS (90 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 48.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por retirar de la competición COPA DE CASTILLA Y LEÓN a su equipo EVENTOS TUDANCA VDA al considerarse en la citada normativa como infracción grave..

9. OTROS ACUERDOS

Este Comité Territorial de Competición acuerda abrir expediente con información reservada para que los árbitros del encuentro TALLERES CENTRAL DIESEL ZAMORA A vs TECNOARANDA VDA del CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON | GRUPO II | 2ª FASE O FASE DE SECTOR | JORNADA 1 presenten alegaciones al respecto





del posible error en la anotación de los goles en el primer cuarto (13:00-16:00) de la primera parte.

Este Comité Territorial de Competición acuerda abrir expediente con información reservada para que los árbitros de este encuentro presenten alegaciones al respecto de lo ocurrido durante el transcurso de este encuentro, TALLERES MANOLO BM PALENCIA vs BM ODISEA de COPA CASTILLA Y LEON | ELIMINATORIA 3 | FASE DE CLASIFICACION | JORNADA 1, en el plazo de diez días (10) hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

- **CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA"**

Este Comité Territorial de Competición acuerda que **NO** procede la revisión del vídeo del encuentro que enfrentó AULA VALLADOLID CADETE MASCULINO vs RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID ZANFONA, al no intervenir en el citado triple empate los goles marcados por el Atlético, como señala el Reglamento de Partidos y Competiciones en su art. 151.b.2.

10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

11. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada

Fdo.: Ana Vergara Quintas
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com

